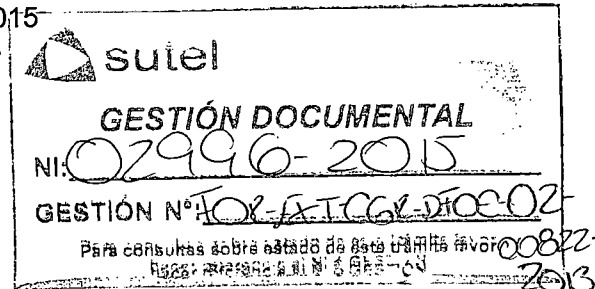




Al contestar refiérase
al oficio No. **03533**

06 de marzo, 2015
DFOE-SD-0654

Ingeniera
Maryleana Méndez Jiménez
Presidenta del Consejo
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)



Estimada señora:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento del informe N.º DFOE-IFR-IF-02-2013 emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sesión siguiente al recibo de este oficio, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Superintendencia y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por esta Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones giradas en el informe N.º DFOE-IFR-IF-02-2013, sobre la estructura de control y la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente y se comunica a esa Superintendencia que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las disposiciones antes citadas. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Cabe señalar que mediante oficio N.º 14656 (DFOE-SD-2463) del 18 de diciembre de 2014, se le comunicó a esa Superintendencia de Telecomunicaciones, la conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del citado informe.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a ese Consejo de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objetos de cierre.

Atentamente,

Licda. Salomé Murillo González
Asistente Técnico



SCHT/SMG/spz

Ci: Licda. Anayancy Herrera Araya, Auditora interna. ARESEP

Expediente

Ce: Licda. Marcela Aragón Sandoval, Gerente Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura.

G: 2012000052-32